

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Segundo

###### Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-88/2000, de Organismos Autónomos (Correos), Vizcaya.

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 5 de septiembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-88/00, de correos, Vizcaya, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance producido en la sucursal de Correos número 1 de Erandio (Vizcaya).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—53.258.

##### Departamento Tercero

###### MADRID

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 87/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de septiembre de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-87/00, del ramo de Correos, Granada, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de septiembre de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—53.393.

##### Departamento Tercero

###### MADRID

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-92/00, en méritos a lo acordado en providencia del Consejero de Cuentas, de fecha 11 de septiembre de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número

C-92/00, del ramo de Correos, Valladolid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la oficina principal de Correos y Telégrafos de Valladolid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—53.392.

##### Departamento Tercero

###### MADRID

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-106/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de septiembre de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-106/00, del ramo de Entidades Públicas, Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Autoridad Portuaria de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—53.393.

##### Departamento Tercero

###### MADRID

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-56/00, del ramo de Correos, Madrid,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.  
Consejero de Cuentas: Don Antonio del Cacho Frago.

Madrid, 11 de septiembre de 2000.  
Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, ambos de fecha 17 de abril de 2000, respectivamente, se tienen por admitidos, ya los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos, asimismo, hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1 de la citada Ley, dése traslado de las actuaciones a la Abogado del Estado para

que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda; y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a la Abogado del Estado y a don Juan Carlos Molina Granda, este último en edictos por estar el ignorado paradero sin perjuicio de su intento de notificación personal, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—Ante mí, el Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan Carlos Molina Granda, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—53.390.

##### Departamento Tercero

###### MADRID

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 86/00, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de septiembre de 2000, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-86/00, del ramo de Haciendas Locales, Cádiz, como consecuencia de un presunto alcance habido en las arcas municipales.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—53.397.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/78/1999, interpuesto por Lazar Sava y otros, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 15 de enero de 1999,